



Publicidad

Nacional

¿Un niño de 12 años tiene la madurez para cambiarse el nombre? Esto dice una sicóloga

Un proyecto de ley abre la posibilidad a esa realidad, pero causa mucha controversia

Escuchar

Por Rocío Sandí

27 de junio 2023, 05:03 p. m.

Close Ad

Un proyecto de ley presentado por el Frente Amplio causa polémica entre los más sensibles sobre la niñez.

Se trata de una iniciativa presentada por la diputada Priscilla Vindas que busca que los procesos de los integrantes de la comunidad LGTBQ+ para que puedan cambiar su nombre legalmente de forma rápida y eficiente, y también puedan acceder a la atención de la Caja Costarricense de Seguro Social que les ayude a sentirse mejor con su identidad de género.



Publicidad



El proyecto de ley abre la posibilidad de que niños se cambien el nombre. Foto: Mayela López. (Mayela López)

Lo que causa controversia es que el proyecto ley incluye a los menores de edad y les da la opción de hasta cambiarse el nombre incluso antes de cumplir los 12 años.

La psicóloga María Ester Flores, experta en temas de familia, asegura que este tipo de temas son muy delicados y no se puede asegurar que un niño tenga la capacidad y la madurez para tomar una decisión tan radical para el resto de su vida.

LEA MÁS: Exministra de Salud cantó pifia de la presidenta de la Caja al entrar a quirófano para grabar un tiktok

“El cerebro y la madurez del ser humano se termina de desarrollar hasta los 21 años. Ha habido casos de niños que sienten que su identidad de género no corresponde y llegan a los 20 o 21

años y se dan cuenta de que estaban confundidos.

"A los 12 años no tienen ni la madurez para recoger los zapatos ni la ropa del cuarto, o lavar su propia ropa interior, menos van a tener la capacidad para decidir sobre un tema tan radical. Yo no estoy en contra de que quienes quieran hacerlo lo hagan, pero no a esa edad".



La idea es facilitar los trámites a los integrantes de la comunidad LGTBQ+. Foto: Cortesía. (Lilliam Arce)

La especialista dice que debería ser cuando se cumpla la mayoría de edad que se tomen esas decisiones.

"La familia les puede dar a estos menores todo un apoyo emocional que necesitan, pero a nivel legal no es necesario correr", agregó.

Los pequeños decidirían

El proyecto de ley señala que muchas personas transgénero son expulsadas de sus hogares a tempranas edades, lo que representa barreras enormes para que puedan salir adelante. De ahí

nace la necesidad de crear leyes para garantizar que el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y otras instituciones involucradas con los menores de edad, protejan a esta población.

Publicidad

LEA MÁS: Caja podría habilitar cupos de uno a dos meses en el EDUS para que usuarios puedan agendar citas

En el texto se destaca que los niños deben tener los mismos derechos de los adultos y que las consideraciones relacionadas con el derecho a la identidad de género también son aplicables a los niños.

“El Estado tiene la obligación de garantizar a las personas trans, no binarias, de género diverso e intersex, de todas las edades, incluidas las personas menores de edad; la posibilidad de modificar en forma simple, expedita, pronta, efectiva y gratuita su nombre de pila o sexo en su documentación personal.

“No se exigirán, como requisitos para aceptar la petición de reconocimiento legal de la identidad de género certificaciones médicas ni psicológicas u otras que puedan resultar irrazonables o patologizantes, como cirugía de reasignación de sexo, esterilización o terapia hormonal, constancias psicológicas, estado civil o cualquier otro. Tampoco se exigirá una sentencia judicial como requisito para realizar el trámite de rectificación de imagen, nombre, género o sexo en personas menores de edad”, detalla el proyecto de ley.



La iniciativa fue propuesta por una legisladora del Partido Frente Amplio. Foto: Cortesía.

La iniciativa propone agregar artículos al Código de la Niñez y Adolescencia, uno de ellos especifica que los menores de edad trans, no binarios, de género diverso e intersex gocen del derecho a recibir el tratamiento médico y sicológico para el desarrollo pleno de su identidad de género, así como los procedimientos de salud. Esto incluye procedimientos médicos o cosméticos que realizan personas con el fin de modificar su cuerpo y expresión de género, incluido el tratamiento hormonal y los bloqueadores.

LEA MÁS: Defensoría de los Habitantes le pega una sopapeada a las jornadas 4x3

El proyecto especifica que si un menor de 12 años quiere cambiarse el nombre, porque siente que no corresponde a su identidad de género, deberá hacerlo en compañía del encargado legal.

En caso de que ninguno de los representantes legales esté de acuerdo en dar el consentimiento, el niño deberá ser referido al PANI, donde, en compañía de alguna asociación, sociedad u organización que tenga la defensa de los derechos humanos entre sus fines y que tenga una relación con la persona menor de edad, se le explicará los alcances el cambio.



Una psicóloga dice que los niños no tienen la madurez para tomar decisiones tan trascendentales. Foto: Cortesía. (Cortesía)

Si después de eso el chiquito desea realizar la rectificación, el PANI redactará una resolución señalando que se cumplió con lo señalado en la presente ley, y que el menor comprende los alcances del trámite y que desea realizar la rectificación.

Natalia Porras es una mujer trans y ve con optimismo el proyecto de ley porque asegura que se dio cuenta de que su identidad de género era femenina desde los seis años y le hubiera encantado tener en aquel momento las herramientas para cambiarse el nombre y poder acceder a los tratamientos que da la Caja, ya que hasta tuvo que medicarse a escondidas para tratar de verse como quería.



Únase al canal de La Teja en WhatsApp

Reciba el boletín: En todas con La Teja

Las noticias del día y las historias más Teja

Correo electrónico

Suscribirme

Deseo recibir comunicaciones

Publicidad



ⓘ ×
'Estoy muy bien',
Alejandro Fernández
confirma su romance

Publicidad



ⓘ ×
'Estoy muy bien',
Alejandro Fernández
confirma su romance

Priscilla Vindas

LGTBIQ+

proyecto de ley

Asamblea Legislativa



Rocío Sandí

Licenciada en Comunicación de Mercadeo de la Universidad Americana; Periodista de la Universidad Internacional de las Américas, con experiencia en Sucesos, Judiciales y Nacionales. Antes trabajó en La Nación y ADN Radio.



LE RECOMENDAMOS

Herediano derrota con facilidad a Puntarenas, pero una acción tiñe de polémica el juego del Team



Esto pidió Melania Villalta en medio del escándalo de su expareja Jeikel Venegas por los videos íntimos



Osael Maroto soltó más novedades sobre situación de Gustavo Alfaro en Costa Rica



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Publicidad

Lo más leído

Herediano derrota con facilidad a Puntarenas, pero una acción tiñe de polémica el juego del Team

Esto pidió Melania Villalta en medio del escándalo de su expareja Jeikel Venegas por los videos íntimos

Nancy Dobles raja con un lujito que se da actualmente y que hace unos años no podía

A Keyla Sánchez le pegó color la maestra de su hijo Thiago

Osael Maroto soltó más novedades sobre situación de Gustavo Alfaro en Costa Rica

Publicidad



© 2024 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.

Sobre nosotros

Grupo Nación

La Teja

El Financiero

Revista perfil

Sabores

Aplicaciones

Boletines

Versión Impresa

Negocios

Todo Busco

Parque Viva

Paute con nosotros

Printea

Fussio

Términos y condiciones

Políticas de privacidad
Condiciones de uso
Estados financieros
Reglamentos

Servicio al cliente

Contáctenos
Centro de ayuda
Planes de suscripción



Miembro del Grupo de Diarios América (**GDA**)